



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 1 de 5



Radicado No.: 202601500274871

Fecha: 2026-09-09

ADENDA No. 6.

CONVOCATORIA PÚBLICA STR UPME 01-2026 SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN NUEVA LORICA 110 kV Y LÍNEAS ASOCIADAS.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.6 "Adendas a los DSI STR por parte de la UPME" de los Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria Pública UPME STR 01 – 2026 "Selección de un inversionista y un interventor para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la subestación nueva lorica 110 kV y líneas asociadas", la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME considera necesario modificar el cronograma de selección del inversionista, en el marco de la evaluación de propuestas y contrapropuestas que debe adelantarse en este tipo de procesos de selección y, teniendo en cuenta que, con posterioridad a la expedición de la Adenda No. 5, se presentaron las siguientes situaciones:

1. El 26 de agosto de 2026, la Procuraduría General de la Nación remitió comunicación con asunto "Observaciones proceso de contratación UPME STR 01-2026 Subestación Nueva Lórica 110 kV", bajo radicado UPME 202601150408472.
2. La Unidad mediante la comunicación con radicado UPME No. 202601500252311 del 27 de agosto de 2026, dio respuesta a las observaciones formuladas por el organismo de control, exponiendo los aspectos procedimentales y técnicos correspondientes a la Convocatoria Pública UPME STR 01 – 2026.
3. El 1 de septiembre de 2026, el Juzgado 802 transitorio de Familia del Circuito de Bogotá D.C. notificó a esta Unidad la Acción de Tutela presentada por la sociedad Energía Eléctrica de la Costa Atlántica S.A.S. E.S.P - ENELCA S.A.S. E.S.P. contra la Unidad de Planeación Minero-Energética – UPME, con ocasión de las actuaciones adelantadas en el marco de la Convocatoria Pública UPME STR-01 – 2026 (proyecto Subestación Nueva Lórica 110 kV).
4. Mediante la comunicación con radicado UPME No. 202601020257731 del 2 de septiembre de 2026, la UPME presentó la contestación respectiva al escrito de tutela, exponiendo las razones jurídicas y fácticas de la actuación de la Unidad y aportando los soportes correspondientes.



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 2 de 5



Radicado No.: **202601500274871**

Fecha: 2026-09-09

5. En consideración a la naturaleza, alcance y oportunidad de las comunicaciones recibidas y teniendo en cuenta que las pretensiones formuladas en la acción constitucional podrían tener incidencia sobre actuaciones correspondientes a la evaluación del Sobre No. 1 de la propuesta de Enelca S.A.S. E.S.P., resulta necesario establecer un término razonable que permita a la UPME continuar con los análisis técnicos y jurídicos correspondientes, así como conocer la decisión judicial pendiente de emisión por parte del Juzgado 802 transitorio de Familia del Circuito de Bogotá D.C., evaluar sus eventuales efectos sobre el procedimiento de selección y adoptar oportunamente las medidas que correspondan, garantizando que la continuación de la Convocatoria se realice en condiciones de seguridad jurídica, igualdad y debido proceso.
6. La UPME conserva plenamente la dirección del procedimiento y, en ejercicio de las facultades previstas en los Documentos de Selección del Inversionista, considera necesario modificar el cronograma con el fin de asegurar el adecuado desarrollo de la audiencia, la aplicación uniforme de las reglas de la Convocatoria y la observancia de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, eficiencia, seguridad jurídica y debido proceso, preservando, además, la eficacia de la decisión judicial que llegue a adoptarse y evitando afectar innecesariamente las etapas subsiguientes de la Convocatoria.
7. La presente modificación se circunscribe exclusivamente a la fecha prevista para la audiencia y apertura del Sobre No. 2 de la contrapropuesta y, como consecuencia de ello, a los términos de las actuaciones subsiguientes que dependen de dicho evento, sin introducir nuevas etapas, oportunidades o actuaciones al procedimiento previsto en los Documentos de Selección del Inversionista. En consecuencia, la modificación del cronograma no implica la reapertura de etapas precluidas, la modificación de las propuestas o contrapropuestas presentadas, el otorgamiento de oportunidades adicionales a los participantes ni la alteración de las reglas sustanciales de evaluación de la Convocatoria.

Por lo anterior, la Dirección General de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, en aplicación del numeral 3.6 de los Documentos de Selección del Inversionista (DSI) de la Convocatoria Pública UPME STR 01- 2026, modifica el numeral 22 del “CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE STR” - Cronograma de selección del Inversionista, contenido en el numeral 4 de las Condiciones Generales de los DSI, bajo la siguiente denominación:

DSI CONDICIONES GENERALES.

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación
Minero Energética

F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 3 de 5



Radicado No.: 202601500274871

Fecha: 2026-09-09

- 1. Modificar el numeral 22 del cronograma de la convocatoria pública de STR, cronograma de selección del inversionista, contenido en el numeral 4 de las Condiciones Generales de los DSI y modificado previamente mediante adenda No. 5, el cual actualmente expresa lo siguiente:**

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME STR 01 – 2026		
Cronograma de selección del Inversionista		
22	Fecha límite para Audiencia y apertura del Sobre No. 2 de la contrapropuesta.	09/09/2026
23	Manifestación de aceptación o no aceptación de la Contrapropuesta o Contraoferta Económica en caso de única Propuesta válida, adjudicación y comunicación a la CREG informando resultados	A los cinco (5) días hábiles posteriores al evento anterior. De conformidad con lo señalado en el numeral 6.11 de los DSI
24	Fecha límite para envío a la CREG de los resultados de la Convocatoria Pública UPME de STR.	Al día hábil siguiente del evento anterior.
25	Obligaciones del Adjudicatario previos a la fecha del cierre de la Convocatoria Pública de STR, de conformidad con el numeral 8.2 de los DSI STR.	A los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación o no aceptación de la contrapropuesta
26	Expedición y envío a la CREG del concepto UPME sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del IAE.	A los tres (03) días hábiles del evento anterior.
27	Firma del Contrato de Interventoría.	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la oficialización de los Ingresos Anuales Esperados.

En consecuencia, el numeral 22 del cronograma se modifica en cuanto a la fecha allí prevista, manteniéndose las actuaciones subsiguientes sujetas a los términos establecidos en los DSI respecto del evento inmediatamente anterior. El nuevo cronograma de selección del inversionista quedará de la siguiente manera:

"El Cronograma con fundamento en el cual se desarrollará la Convocatoria Pública de STR es el que se relaciona a continuación. En el evento de que la UPME decida modificar alguna de estas fechas, expedirá la correspondiente Adenda".

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME STR 01 – 2026		
Cronograma de selección del Inversionista		
22	Fecha límite para Audiencia y apertura del Sobre No. 2 de la contrapropuesta.	13/10/2026
23	Manifestación de aceptación o no aceptación de la	A los cinco (5) días hábiles poste-

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 4 de 5



Radicado No.: **202601500274871**

Fecha: 2026-09-09

	Contrapropuesta o Contraoferta Económica en caso de única Propuesta válida, adjudicación y comunicación a la CREG informando resultados	riorios al evento anterior. De conformidad con lo señalado en el numeral 6.11 de los DSI
24	Fecha límite para envío a la CREG de los resultados de la Convocatoria Pública UPME de STR.	Al día hábil siguiente del evento anterior.
25	Obligaciones del Adjudicatario previos a la fecha del cierre de la Convocatoria Pública de STR, de conformidad con el numeral 8.2 de los DSI STR.	A los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación o no aceptación de la contrapropuesta
26	Expedición y envío a la CREG del concepto UPME sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del IAE.	A los tres (03) días hábiles del evento anterior.
27	Firma del Contrato de Interventoría.	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la oficialización de los Ingresos Anuales Esperados.

Se advierte a los Proponentes y Contraproponentes que las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que se consignan en la presente Adenda, por lo tanto, las materias, capítulos, requisitos, anexos y documentos que no se mencionan expresamente, quedan iguales a la forma en que fueron plasmados en cada uno de los Documentos de Selección, incluyendo sus anexos.

Atentamente,

2026/09/09 11:46:2

UPME

Rafael Enrique Fragozo Diaz
Director General
Dirección General

Elaboró: Jorge Mario Guevara Gonzalez

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 5 de 5



Radicado No.: **202601500274871**

Fecha: 2026-09-09

Revisó: RAFAEL ENRIQUE FRAGOZO DIAZ, MOISÉS RAFAEL LARRARTE ARANGO, MARTHA PATRICIA
SARRIA TORO, JORGE MARIO GUEVARA GONZALEZ
Aprobó: RAFAEL ENRIQUE FRAGOZO DIAZ